ACTA ACLARATORIA 001
ACTA No 001. DE INICIO CONTRATO No. 821 DE 2025.

CONTRATO No.	821 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS MOBILIARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC-EPMSC QUIBDÓ
TIPO DE CONTRATACIÓN:	COMPRAVENTA
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato tendrá un plazo de quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento No. 55-46-101033185-1, expedida el 12 de diciembre de 2025, por la aseguradora Seguros del estado, la cual ampara los siguientes riesgos: 1. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 2. Cumplimiento del Contrato 3. Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	12 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($59.681.206,00).
CDP N. °:	1757 del 14 de agosto de 2025
CRP N. °:	9052 del 10 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	CORDOBA PALOMEQUE S.A.S
NIT	901.350.898-6
SUPERVISOR:	JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS

CARGO:	Secretaria de Gobierno
DESIGNACIÓN DE SUPERVISION	10 de diciembre del 2025

Es de aclarar que en el acta de inicio del 12 de diciembre de 2025 **por error involuntario** se indicó que el contrato es por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.639.5000), que una vez verificado el comunicado de aceptación y la plataforma secop II se constató que el valor total del contrato es CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($59.681.206,00).

Por tratarse de una aclaración en relación con el valor del contrato, la presente acta será suscrita por ambas partes, en señal de conocimiento y aceptación de la aclaración.

La presente no modifica su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CORDOBA PALOMEQUE S.A.S
CONTRATISTA

JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
SUPERVISOR

Proyectó: Víctor Flórez Mosquera	**Revisó: Jhon Mario Quinto Palacios**	**V/Bueno:** Jhalmer Augusto Londoño Palacios
Cargo: Contratista	**Cargo: contratista**	**Cargo: Secretario de Gobierno**
Dependencia: secretaria General	**Dependencia: secretaria. General**	**Dependencia: secretaria de Gobierno**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**